DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.800 | Miércoles 13 de Marzo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2466699

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 13 DE MARZO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	965,18	1,0000
CORONA CHECA	41,67	23,1629
CORONA DANESA	141,34	6,8287
CORONA NORUEGA	91,60	10,5370
CORONA SUECA	94,26	10,2400
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	262,85	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	636,70	1,5159
DÓLAR CANADIENSE	714,84	1,3502
DÓLAR DE SINGAPUR	724,17	1,3328
DÓLAR NEOZELANDÉS	593,12	1,6273
EURO	1053,81	0,9159
FRANCO SUIZO	1098,92	0,8783
LIBRA ESTERLINA	1233,46	0,7825
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	263,58	3,6618
RINGGIT MALAYO	206,39	4,6765
RIYAL CATARÍ	264,69	3,6465
RIYAL SAUDÍ	257,38	3,7500
WON COREANO	0,74	1310,6100
YEN JAPONÉS	6,53	147,7400
YUAN	134,26	7,1890
ZLOTY POLACO	245,83	3,9262
DEG	1288,11	0,7493

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 12 de marzo de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl